

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Entregamiento de la Provincia año	175 —

Las suscripciones se suscribirán de la Administración de Arbitrios Provinciales. (Diputación Provincial)

Las de fuera podrán hacerse restando el importe por el postal u otro

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos los cuarenta días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, u sea a 2 pesetas los del año corriente y a 3 pesetas los del año anterior, y de otros años a discreción.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en el Boletín Oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán razón de 10 pesetas por línea o fracción. Al original acompañar un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los de fecha de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligatorios al año sólo se insertará una abono o cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán al Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está precepto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago las copias que se pidan.

Ninguno tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original en los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Honor Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cobro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular número 701-G por la que se amplía la 701 respecto del desabastecimiento de artículos de venta libre.

La Ley de 24 de junio de 1941 atribuyó a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la competencia establecida en el artículo 3º sobre los productos de consumo y uso indispensable, y en el art. 1.º se le encomiendan, entre otras misiones, la de ejecutar las medidas encaminadas a que las existencias lleguen al consumidor con el mínimo de incremento sobre los precios de producción.

Para cumplir esta misión en el abastecimiento de artículos libres se hace necesario establecer una constante vigilancia sobre comercios, almacenes, fábricas y, en general, cuantos organismos realicen

misiones en relación con el abastecimiento, cuya subordinación a la autoridad de esta Comisaría General se halla determinada en el art. 2.º de la Ley primeramente citada.

Supuesto imprescindible para esta función, con el fin de evitar el alza de precios, es la adopción de medidas punitivas en los casos de desabastecimiento provocado de artículos de venta libre cuya obligación de estar abastecida se halla determinada a priori, y como hasta la fecha sólo se dictaban normas respecto a los intervenidos, sin regularse en la circular 701 aquella posibilidad, es preciso reformar esta disposición en el sentido de aplicar las medidas punitivas adecuadas, incluso poder decretar clausuras cuando el desabastecimiento, sin causa que lo justifique, sea un hecho comprobado.

Por lo expuesto, esta Comisaría General dispone lo siguiente:

1.º Al artículo 4.º de la circular 701, de fecha 15 de noviembre de 1948, se le agregarán los siguientes apartados:

g) No estar abastecido de los artículos de venta libre que esta Comisaría General ordene en proporción adecuada a sus posibilidades indus-

triales o comerciales. Se estimará como término de comparación y como uno de los elementos de juicio a tener en cuenta el movimiento comercial de los mismos habido en los periodos de intervención.

h) Haberse negado a suministrar o vender los artículos libres cuyo abastecimiento sea declarado obligatorio por esta Comisaría General.

2.º El establecimiento que se encuentre desabastecido quedará libre de responsabilidad si demostrare que con anterioridad a la inspección efectuada había acudido a la Delegación de Abastecimientos correspondiente denunciando la negativa de suministro o venta de aquella persona natural o jurídica que había de abastecerlo, justificare estar transportándose la mercancía o hiciera presente las causas de fuerza mayor que le impedian estar abastecido de los artículos de que se trate, las que en todo caso serán estimadas o no de conformidad por la Delegación Provincial.

3.º Sin perjuicio de los productos que posteriormente se señalen, y de lo dispuesto en la circular 790 para la harina, se declara de abastecimiento obligatorio para las fábricas, almacenes o detall y para quie-

nes gocen de condiciones similares, el aceite y el azúcar.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—
El Comisario general, José de Corral Sáiz.

(Del ("B. O. del E." núm. 312,
de fecha 7-11-1952).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 5.155

Concursillo de obras

Siendo preciso construir una manzana de cincuenta nichos en el Cementerio de la Cartuja con arreglo a las condiciones del proyecto y presupuesto formado, que se halla de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Diputación, hasta el día 12 de noviembre se admitirán ofertas en sobre cerrado, en cuyo anverso ponga "Oferta para el concursillo de construcción de nichos anunciado por la Diputación Provincial".

Las ofertas por precio superior a 52.000 pesetas serán desechadas.

Zaragoza, 30 de octubre de 1952.—
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 5.156

Concursillo para adquirir menaje de comedor

Hasta las trece horas del día 17 del actual pueden presentarse proposiciones para adquirir menaje de comedor con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1952
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 5.157

Concursillo para la adquisición de artículos de limpieza

Hasta las trece horas del día 17 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir jabón, lejía y serrín con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1952.
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 5.020

EXTRACTOS de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en las sesiones celebradas durante los meses de abril, mayo y junio del año 1952.

Mes de abril

SESION DEL DIA 2

Dar lectura de los nombres y apellidos de los Diputados provinciales electos por una y otra representación, toma de posesión de los mismos, constitución de la Diputación, designación de relación de las Delegaciones de Servicios conferidas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y constitución de las Comisiones informativas.

SESION DEL DIA 12

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobación definitiva del presupuesto extraordinario de pesetas 2.628.000 para subvencionar a los Centros Primarios de Higiene Rural con casa para el Médico en treinta pueblos de la provincia.

Comisión de Personal y Plantillas

Acordando elevar a consulta al Cuerpo de Caballeros Mutilados la situación del caballero mutilado D. Pedro Rubio Pardos, Oficial 1.º del Cuerpo Administrativo Provincial, en orden al derecho para aspirar a opositar a las plazas reservadas por la Ley a los Caballeros mutilados, e incompatibilidad de sueldos.

—Ratificación de gestiones realizadas por la Presidencia en el asunto de trasposos de servicios hospitalarios a la Facultad de Medicina.

SESION DEL DIA 26

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Adhesión al Consorcio de Repoblación Forestal del Ayuntamiento de Fuencalderas, para repoblar los montes de su pertenencia.

—Retirada del orden del día del dictamen proponiendo la constitución de una Comisión especial encargada del estudio de los problemas económicos y agrícolas de la provincia.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobación de la cuenta de caudales de 1950.

—Idem de las cuentas generales del presupuesto ordinario del año 1950.

—Acordando aprobar las cuentas de administración de bienes, derechos y cargas de la Diputación.

—Liquidación del presupuesto especial del Servicio de Contribuciones del año 1951.

—Liquidación del presupuesto ordinario de la Corporación del año 1951.

—Acordando la venta del campo sito en la "Torre del Abejar".

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Aprobando certificaciones de obra de construcción de casas del Médico en varios pueblos de la provincia.

—Concesión de prórroga para la terminación de obras de abastecimiento de aguas a Villar de los Navarros, al contratista de las mismas, D. Emilio Muñoz Lanzarote.

—Aprobando certificación núm. 3 de obra ejecutada en la de abastecimiento de agua de Cariñena, presentada por el contratista de las mismas, "Obras y Construcciones Daman", Sociedad Anónima.

—Idem id. núm. 4 de la obra ejecutada en las de abastecimiento de agua de Fabara, presentada por el contratista de las mismas, D. Emilio Muñoz Lanzarote.

Comisión de Gobernación

Designación de vocales propietarios y suplentes para las mesas de subastas y concursos.

—Acordando nombrar Jefe de Administración de 1.ª clase, con carácter meramente honorífico, a D. Juan Muñoz Salillas.

Comisión de Personal y Plantillas

Concesión de descanso obligatorio a la Comadrona eventual de la Maternidad e Inclusa Provincial D.ª Carmen Val Otto.

Mes de mayo

SESION DEL DIA 9

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobando memoria sobre las actividades y servicios del Centro Coordinador de Bibliotecas.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Aceptando nuevos precios de tubería de "Uralita", S. A., para obras de abastecimiento de agua en varios pueblos de la provincia.

—Vuelta a estudio de la Comisión del dictamen por el que se proponía aprobar el pliego de condiciones de licitación para la adquisición de tubería con destino a las obras de

abastecimiento de agua del Consorcio "Labarta".

Comisión de la Casa del Médico Rural

Aprobando certificación de obras de Villarreal de Huerva presentada por dicho Ayuntamiento.

Comisión de Hacienda y Economía

Acordando no comparecer en expedientes instruidos por la Junta Provincial de Beneficencia.

Comisión de Personal y Plantillas

Orden de preferencia de méritos de los cincuenta y cuatro aspirantes a la vacante de Jefe del Servicio Provincial de Administración Local.

SESION DEL DIA 24

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Adopción solemne de la joven Anaclita Brusel Castillo por los cónyuges Vicente Trencó Madrona y Ricarda López Bernal.

—Adjudicación de obras en el Hogar Pignatelli a D. Gabino Velilla Martínez.

Comisión de la Casa del Médico Rural

Aprobando certificaciones de obras de varios pueblos de la provincia.

—Aprobando cuenta por anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, referentes a la construcción de la Casa del Médico Rural.

Comisión de Obras Públicas

Subasta de obras de reparación del camino vecinal núm. 4, de Novillas a Cortes.

Comisión de Gobernación

Retirar del orden del día dictamen relativo a propuesta sobre encomienda especial de las gestiones relacionadas con los pueblos del partido judicial de Zaragoza a los señores Diputados nombrados por el partido judicial.

—Aprobando liquidación parcial de obra ejecutada en el nuevo Palacio provincial.

Comisión de Hacienda y Economía

Vuelta de dictamen a nuevo estudio de la Comisión sobre otorgamiento de escritura de usufructo de la finca "Granja Agrícola" a favor del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

—Contratación del seguro de incendios de los edificios provinciales.

—Aprobación del concurso para adquisición de vestuario y ropas con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Aprobando pliegos de condiciones para la adquisición de carbón.

—Aprobando pliego de condiciones para la adquisición de leña.

—Sustitución de fianza del Recaudador de contribuciones de la Zona de Belchite, D. Florentino Casas Fernández.

Comisión de Personal y Plantillas

Concesión de pensión temporal a D.^a Pilar Marin Salas, viuda del cónyuge del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia D. Félix Carnicero Lasheras.

—Aprobando convocar oposiciones para cubrir vacantes de Comadronas de la Maternidad.

—Aprobando convocar concurso para cubrir la plaza de Profesor de Educación Física del Hogar Pignatelli.

—Proponiendo la concesión de una gratificación al Maestro Decano de los de 1.^a enseñanza del Hogar Pignatelli.

—Aprobando informe en relación con los sueldos y emolumentos del personal facultativo de la Sección de Vías y Obras.

—Designación de Auxiliares administrativos interinos.

—Nombramiento de Secretario de la Institución "Fernando el Católico" a favor de D. Antonio Serrano Montalvo.

—Nombramiento de Jefe Clínico-Ayudante del Servicio de Urología de la Beneficencia Provincial a favor de D. Francisco Romero Aguirre.

—Cumplimiento de resolución de la Dirección General de Sanidad sobre provisión de una plaza de Médico de entrada.

Comisión del Consorcio de Aguas "Labarta"

Conceder prórroga para la terminación de las obras de Cosuenda.

—Aprobando cuentas por anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia.

—Presentación de proyecto de abastecimiento de agua de los pueblos comprendidos en la Mancomunidad del Huecha.

—Acordando mantener los pedidos efectuados a "Uralita", S. A.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Nombramiento de Consejeros supernumerarios de la Institución "Fernando el Católico".

Mes de junio

SESION DEL DIA 21

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Adopción solemne de la joven Victorina Giménez Artieda por D.^a Fran-

cisca Marina García, viuda, natural y vecina de Aranda de Moncayo.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Modificación del Reglamento de la Institución "Fernando el Católico" en su artículo 17, añadiendo a las Secciones hoy constituidas la de Estudios Pedagógicos "San José de Calasanz".

—Idem id. relativo al cese de los Consejeros representativos, numerarios y supernumerarios, por renuncia expresa y tácita.

—Desestimando petición de prórroga de beca de pintura "Francisco Padilla" solicitada por el beneficiario de la misma, D. José Alzuet Aibar.

Comisión de Personal y Plantillas

Concesión de gratificación, a razón de 200 pesetas mensuales, al Maestro provincial de primera enseñanza del Hogar Pignatelli D. Fermín Gómez Aibar.

—Nombramiento de Profesor de Sala Jefe del Servicio de Cirugía General de la Beneficencia Provincial a favor de D. Antonio Val-Carreres Ortiz.

—Concesión de prórroga de licencia, por tres meses, al Oficial 2.^o del Cuerpo Administrativo D. Luis-Felipe Arregui Lucez.

—Incremento de pensión a la cantidad de 150 pesetas mensuales al que fué empleado del Hogar Doz, de Tarazona, D. Manuel Larrodera Navarro.

—Concesión de licencia por enfermedad al Director Administrativo del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, D. Enrique Moreno Goser.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobación de proyectos de reparación de caminos vecinales.

—Idem, id., id.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Aprobando factura presentada por "Uralita", S. A., por tubería suministrada para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua de Sos del Rey Católico, importante pesetas 233.040'35.

—Idem id. id. por idem de Villar de los Navarros, por un importe de pesetas 122.144'05.

—Idem id. id. por idem id de Villar de los Navarros, por un importe de 10.582'80 pesetas.

—Idem id. id. por idem id. de Villar de los Navarros, por importe de 50.868'50 pesetas.

—Aprobando cuenta de 321 pesetas por anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para las obras de abastecimiento de agua de Villafranca de Ebro.

—Idem id. de 1.146'15 pesetas por anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia relativos a la subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua de Villafranca de Ebro.

—Aprobando cuentas presentadas por los periódicos locales por anuncios publicados relativos a la subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua de Villafranca de Ebro.

—Aprobar cuenta de 1.115 pesetas presentada por el Sr. Ingeniero-Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro para confeccionar una copia del proyecto de abastecimiento de agua de Mequinenza.

—Aprobando minuta de honorarios presentada por el Sr. Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, por confección de proyectos de abastecimiento de agua de diversos pueblos de la provincia.

—Aprobación de normas para la contratación de ejecución de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento.

—Contratación por concurso para adquisición de tubería con destino a obras de abastecimiento de aguas en los pueblos pertenecientes al Consorcio "Labarta".

—Aprobando certificación núm. 5 de la obra ejecutada en la conducción de aguas para el abastecimiento de Fabara.

—Acordando sacar a concurso-subasta obras de abastecimiento de aguas de Fueñejalón.

—Aprobación de factura presentada por "Uralita", S. A., por suministros de tubería con destino a la ejecución de obras de abastecimiento de aguas de Fabara.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobación provisional de las cuentas generales del presupuesto extraordinario de 1950.

—Aprobación definitiva de las cuentas de Administración del año 1950.

—Contratación del seguro de incendios de los edificios provinciales con varias Compañías de Seguros.

—Vuelta de dictamen a estudio de la Comisión por el que se proponía el otorgamiento de escritura de cesión en usufructo al Instituto de Investigaciones Científicas de los terrenos ocupados por la Granja Agrícola.

—Aprobando las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario del año 1950.

—Resolución de concursillo de suministro de 30.000 Kg. de alfalfa con destino a la Vaquería del Hospital Provincial a favor de D. José Terréu Marqués.

—Designación de Recaudador interno de la Zona de La Almunia a favor de D. Antonio Pérez Perruca.

—Interposición de recurso de reposición contra liquidación complementaria por derechos reales correspondiente a la herencia de D.^a Pilar Benedit a favor del Hospital Provincial.

—Abono de premio extraordinario de cobranza a varios Recaudadores de contribuciones de la provincia, por haber logrado porcentaje superior al 95 por 100 en la recaudación obtenida en periodo voluntario durante el ejercicio de 1951.

Comisión de Gobernación

Aprobando liquidación parcial de obra ejecutada en el nuevo Palacio provincial.

Zaragoza, 30 de octubre de 1952.
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 5.133

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 y por el quórum legal exigido por el artículo 670 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, aprobó un presupuesto extraordinario por un importe de 41.002.998'07 pesetas, formado con la refundición de treinta y cuatro presupuestos extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 671 de la mencionada Ley, se expone al público el expediente por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tendrán personalidad para interponerlas las personas especificadas en el artículo 656 y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del artículo 669 del indicado texto legal.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguier.— P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 5.145

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, aprobó las modificaciones introducidas en las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir para el año 1953.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Núm. 5.140

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Normas sobre la ordenación de la campaña olivarera

Según Orden conjunta de los Ministerios de Industria, Agricultura y Comercio de 20 de octubre de 1952, quedan prorrogadas para la actual campaña las normas que venían rigiendo en la anterior, quedando, por tanto, vigente la circular número 761-A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de octubre de 1951.

Con arreglo a las mismas, se señala un plazo a partir de esta fecha hasta el día 20 del actual para que los productores de aceituna de almazara de esta provincia presenten ante los Ayuntamientos del término municipal en que estén enclavadas sus fincas olivereras declaración de cosecha probable, que se ajustará al modelo del año anterior, requisito que servirá de base a las Alcaldías para la expedición de los "conduces" que amparen la circulación del fruto, así como para la de la "Tarjeta de Reserva de Aceite".

En dicha declaración, los productores harán constar inexcusablemente la almazara o almazaras, dentro del término municipal, en que estén enclavadas sus fincas, o, caso de no existir almazara, la más próxima, entendiéndose que, si bien esta elección es libre, quedarán obligados

una vez hecha, si desean cambiarla, a comunicarlo a la Alcaldía correspondiente, mediante el oportuno impreso, a efectos de expedir nuevo "conduce".

La declaración del olivadero será por triplicado, y las Alcaldías entregarán un ejemplar a la Hermandad Local de Labradores para que, con el visto bueno de la misma, se continúe el censo local olivadero con el jefe del grupo olivadero; el segundo ejemplar será archivado en el Ayuntamiento, y el tercero, debidamente cumplimentado, se remitirá por los Ayuntamientos a esta Delegación Provincial (Oficina del Aceite).

Terminado el plazo que se señala, los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos, dentro de los diez días siguientes, resumirán las recibidas, enviando un resumen a esta Delegación Provincial.

Una vez efectuada la declaración de cosecha probable y elegida la almazara o almazaras, los productores solicitarán del Ayuntamiento el "conduce" correspondiente, que servirá para el transporte de la aceituna del olivar a la fábrica, devolviéndolo a la Alcaldía expedidora una vez que se haya utilizado éste, a efectos de comprobación y anotación en el libro registro de "conduces".

Iniciada en una almazara la campaña de mouturación, no podrá interrumpirse o variarse sin previa autorización sino por causas de fuerza mayor, que habrán de ser inmediatamente comunicadas al Alcalde del municipio donde radique, quien, a su vez, lo notificará, por el medio más rápido posible a la Inspección Provincial de Abastecimientos. Los fabricantes están obligados a anotar su conformidad, mediante firma, en los "conduces" del cosechero, en el acto de su entrega, respecto de las cantidades de aceituna que éstos vayan entregando en su almazara y consten en los mismos "conduces". Al efectuarse la última entrega de aceituna por parte del productor, el fabricante recogerá el "conduce", que, firmado de conformidad por ambos, será remitido a la Alcaldía. Queda prohibida, con carácter general, la producción de aceite de maquila.

El reconocimiento y limitaciones del derecho de reserva se ajustará en un todo a lo regulado por el artículo 33 de la circular 761-A, ya mencionada.

Dadas las circunstancias que ofrece la presente campaña que se regula, queda prohibida la salida de acei-

tuna fuera del término municipal de su producción, por considerarlo antieconómico, y únicamente en aquellas localidades en que no hubiera fábrica propia podrá destinarse la aceituna a la almazara más próxima, amparado su transporte por el correspondiente "conduce", expedido por la Alcaldía de origen, la cual deberá solicitar la oportuna autorización de la Inspección Provincial de esta Delegación de Abastecimientos y Transportes. Estos "conduces" no serán válidos si no están visados bien por los Inspectores de servicio o por la Guardia Civil correspondiente en el momento de efectuar su salida del término municipal.

La responsabilidad de aquellos casos de "falsos productores" recaerá directamente sobre los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos respectivos.

Se considerará como ocultación sancionable la duplicidad en la retirada de la "reserva", la tenencia de aceituna en los domicilios particulares, el cambio de aceituna por aceite y cualquiera otra infracción a las normas que señala la citada circular núm. 761-A, de acuerdo con lo prevenido en las circulares núms. 467 y 701, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran seguirse por la Fiscalía de Tasas.

Se recuerda la obligación de la recogida y entrega en almazara de aquellas partidas de aceituna desprendidas prematuramente del árbol, cuidando sus productores de no mezclarla con la aceituna fresca, en atención a sus propios intereses y en evitación de alterar las calidades del aceite que unas y otras producen, ya que los precios diferirán notablemente.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1952.
El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, Juan Jünquera y Fernández Carvajal.

Núm. 5.109

Distrito Forestal de Zaragoza

Venta de una camioneta

El día 27 de los corrientes, a las once horas y en las oficinas de este Distrito (Lagasca, núm. 5) se celebrará la subasta de una camioneta "Chevrolet", matrícula Z-3859, 20 HP., con arreglo al tipo de subasta de pesetas 35.000.

El vehículo podrá examinarse, los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día 26, en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Las proposiciones se harán, en sobre cerrado, hasta las doce horas del día 26 de los corrientes, debiendo presentarlas en la Jefatura del Distrito Forestal.

El importe de este anuncio y cuantos gastos se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1952.
El Ingeniero-Jefe, Eduardo Mz. de Pison.

Núm. 5.097

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de Utebo es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 2.615 por hectárea.

Cereal riego: Clase 1.ª, 2.173 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 1.522; id. 3.ª, 1.261; id. 4.ª, 896; id. 5.ª, 636; id. 6.ª, 375.

Olivar riego: Clase 1.ª, 1.452 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 1.300.

Viña riego: Clase única, 1.278 pesetas por hectárea.

Cereal secano: Clase 1.ª, 204 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 124; id. 3.ª, 83; id. 4.ª, 48.

Eras: Clase única, 204 pesetas por hectárea.

Cañas: Clase única, 449 pesetas por hectárea.

Arboles ribera: Clase 1.ª, 433 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 308.

Erial a pastos: Clase 1.ª, 26 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 22.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar las reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1952.
El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de septiembre de 1952.

FECHA de transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba y que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO Y POBLACION
22 septiembre	B-11023	Chevrolet	Camioneta	Particular	Enrique Torner Oriol	Tordena	Vicente Cirac Colera	Caape (Zaragoza)
22 id.	B-19821	Bianchi	Camión	Id.	José Casullera Bover	San Martín de Sans	Gregorio Loscertales Rufas	Canteras, 29, Zaragoza
22 id.	B-45952	Ford	Id.	Id.	Raquel Benito Rubio	Zaragoza	Camilo Catalán y Blas Ondé	Avenida Cataluña, 114, Zaragoza
22 id.	B-53982	Opel	Turismo	Id.	Luis Martín Planas	Id.	Mutualidad Mercantil, S.A.	Cantín y Gamboa, 7, Zaragoza
29 id.	B-71502	Diamond	Camión	Público	José Monsec Vicente	Id.	S. Vicente Paül, 5, Zaragoza	
29 id.	B-76121	Chevrolet	Turismo	Id.	Mercedes Sandiumenge Cufe	San Ramón	José M.ª Lecumberri Vicente	Calatayud (Zaragoza)
22 id.	B-77733	Id.	Camión	Id.	Miguel Esparza Ecay	Pamplona	Leopoldo Blázquez	Paz, 26, Zaragoza
9 id.	BI-7077	Internacional	Id.	Id.	Pedro Barandica Ispizua	Guernica	Royo, 58, Zaragoza	
20 id.	BI-15768	Ford	Id.	Id.	Francisco Tamarit Ramundo	Venta del Emperador	Avenida Madrid, 81-83, Zaragoza	
8 id.	CA-3913	Austin	Turismo	Particular	Miguel Belmonte Trullén	Zaragoza	General Franco, 41, Zaragoza	
8 id.	J-2469	Chevrolet	Batea	Id.	Jaime Claramonte Ortín	Barcelona	Coso, 152, Zaragoza	
2 id.	M-6180Y	Id.	Camión	Id.	Tomas Segura Soria	Zaragoza	La Almunia de D.ª Godina (Zaragoza)	
8 id.	M-63818	Dodge	Id.	Público	Antonio Urzaiz Ramillete	Id.	Tarazona (Zaragoza)	
8 id.	NA-1723	Citroen	Camioneta	Púb. Part.	Ramón Gregorio Gracia	Carenas	Almenar (Soria)	
9 id.	NA-1896	Fiat	Turismo	Particular	Angel Amelia Antolín	Zaragoza	General Franco-108, Zaragoza	
26 id.	NA-3504	Chevrolet	Camión	Id.	Cándido Gimeno Aznar	Borja	Boija (Zaragoza)	
12 id.	NA-3993	Id.	Id.	Id.	Jesús Gonzalvo Rodrigo	Zaragoza	La Joyosa (Zaragoza)	
26 id.	NA-4039	Ford	Id.	Id.	Carmen Lajusticia Cortés	Ambel	Ambel (Zaragoza)	
9 id.	NA-5129	Sterling	Id.	Id.	Lopez Pardo y Cia., S. L.	Mallén	Alfara de Carles (Tarragona)	
12 id.	P-373	Peugeot	Turismo	Id.	César Chóliz Alcrudo	Zaragoza	Baltasar Gracián, 2, Zaragoza	
3 id.	P-669	Citroen	Camioneta	Id.	Vicente Terrer Villar	Alhama de Aragón	Cereros, 9, Zaragoza	
30 id.	PO-4103	Chevrolet	Camión	Id.	Francisco Cortés Esteban	Alcañiz	Jesús, 7, Zaragoza	
6 id.	PO-4381	Ford	Id.	Id.	Agustina González Lázaro	Zaragoza	Matú, 26, Zaragoza	
10 id.	PO-5781	3 H. C.	Id.	Id.	Victor Lachina y José Callizo	Ejea de los C.	Plaza San Francisco, 1, Zaragoza	
16 id.	PO-5777	Lancia	Id.	Id.	Miguel Pueyo Haro	Zaragoza	Bravo Murillo, 14, Madrid	
6 id.	PO-6503	Overland	Id.	Id.	Ricardo Bandrés Mombiela	Id.	Higuera, 19, Zaragoza	
12 id.	S-4503	Whippet	Turismo	Público	Teodosio Ramos Pérez	Aguilar del Campo	Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	
3 id.	SE-18124	Federal	Camión	Id.	Ricardo Ibarra Lázaro	Zaragoza	Luna, 8, Zaragoza	
16 id.	SO-367	Fiat	Id.	Id.	Joaquín Monsec Vicente	Id.	Arias, 14, Zaragoza	
16 id.	SO-367	Renault	Camioneta	Particular	Antonio Pérez Pérez	Tarazona	Castelar, 44, Zaragoza	
20 id.	T-4015	Citroen	Id.	Id.	Andrés Lázaro Orós	Zaragoza	Postigo del Ebro, 13, Zaragoza	
23 id.	TE-2092	3 H. C.	Camión	Público	Alejandro Lázaro Lázaro	Oliete	Boggiro, 46, Zaragoza	
23 id.	V-16831	Ford	Turismo	Particular	Sáad-E. Montajes Industriales	Madrid	Agón (Zaragoza)	
27 id.	V-18813	Dodge	Id.	Id.	Julio Sacristán	Más de las Matas	Herosimo, 13, Zaragoza	
27 id.	VA-4138	Ceirano	Id.	Id.	Demetrio Tarancón Muñoz	Soria	Barrio Santa Isabel, 97, Zaragoza	
30 id.	VA-4690	Ford	Id.	Id.	Concepción Vidueira Jores	San Mamed	Casetas (Zaragoza)	
1 id.	VI-2236	Henschel	Id.	Id.	Manuel Blasco Blasco	Zaragoza	Más de las Matas (Teruel)	
18 id.	ZA-761	Ford	Turismo	Id.	Andrés Orduña Biel	Jaca	Tauste (Zaragoza)	

Zaragoza, 30 de septiembre de 1952. — El Ingeniero-Jefe: P. A., A. García

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS
 Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

- Cuentas municipales. 5.113.—Saviñán
- Censo de requisición militar. 5.117.—Ambel
- Expedientes de transferencia de crédito 5.074.—Ibdes
- Expedientes de habilitación de crédito 5.117.—Ambel
- Expediente de suplemento de crédito 5.092.—Calatayud 5.113.—Saviñán
- Listas cobratorias de rústica. 5.016.—Añento 5.032.—Bárboles 5.075.—Pinseque 5.079.—La Almunia
- Lista cobratoria de rústica catastrada 5.073.—Almonacid de la Sierra
- Listas cobratorias de urbana. 5.079.—La Almunia 5.087.—Luna
- Matricula industrial 5.083.—Almonacid de la Sierra 5.115.—Aladrén
- Ordenanzas fiscales 5.113.—Saviñán 5.118.—Caspe
- Ordenanzas de exacciones 5.072.—Ainzón 5.111.—Nonaspe
- Ordenanzas por diferentes conceptos 5.075.—Pinseque 5.086.—Moyuela 5.112.—Mequinenza
- Padrón de urbana. 5.079.—La Almunia 5.987.—Luna 5.115.—Aladrén
- Padrón de edificios y solares 5.073.—Almonacid de la Sierra 5.093.—Sástago
- Proyecto de presupuesto municipal ordinario. 5.073.—Almonacid de la Sierra 5.113.—Saviñán
- Presupuesto municipal ordinario 5.074.—Ibdes 5.076.—Perdiguera 5.080.—Nuévalos 5.089.—Berruoco 5.090.—Gallocanta 5.091.—Rueda de Jalón 5.093.—Sástago 5.114.—Acered 5.116.—Langa del Castillo

Presupuesto municipal extraordinario
5.132.—Carriñena

Presupuesto de Administración de justicia del partido.
5.077.—Carriñena

Presupuesto de Administración de justicia del Juzgado comarcal.
5.078.—Carriñena

Superficie obligatoria de siembra de trigo.
5.117.—Ambelet

Núm. 5.094

LETUX

Recibido el nuevo cuadro de tipos evaluatorios, formulado con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de junio último, de la riqueza rústica y pecuaria de este término, aprobado por la Dirección General de Propiedades y Contribuciones, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.242.

Cereal riego: Clase 1.ª, 1.281 pesetas; id. 2.ª, 1.092; id. 3.ª, 818; id. 4.ª, 438.

Viña riego: Clase 1.ª, 867 pesetas; id. 2.ª, 862.

Olivar riego: Clase 1.ª, 1.452 pesetas; id. 2.ª, 1.234; id. 3.ª, 844; id. 4.ª, 502.

Cereal seco: Clase 1.ª, 154 pesetas; id. 2.ª, 103; id. 3.ª, 73; id. 4.ª, 48 pesetas.

Viña seco: Clase 1.ª, 737 pesetas; id. 2.ª, 531; id. 3.ª, 394.

Olivar seco: Clase única, 316 pesetas.

Almendros seco: Clase única, pesetas 308.

Eras: Clase única, 154 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

Mejana: Clase única, 74 pesetas.

Arboles ribera: Clase única, 308 pesetas.

Cañas: Clase única, 449 pesetas.

En dichos valores hallanse incluidas las utilidades del ganado de labor y de venta.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados y a los efectos que señalan las disposiciones vigentes sobre el particular.

Letux, 29 de octubre de 1952.—El Alcalde, A. Millán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.144

JUZGADO NUM. 1

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en la demanda que se tramita de pobre sobre depósito de Asunción Pérez Gracia y alimentos a ésta, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes, embargados a Luis Pérez:

Una mesa pequeña, de renacimiento, al parecer de haya, valorada en 350 pesetas.

Dos mesillas de noche, tasadas las dos en 700.

Un fichero, de roble americano al parecer, de sobre 1'10 m. de alto por 0'60 de fondo, todo en mediano uso, apreciado en 600.

Total, 1.650 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado a las once del día 25 del actual, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en este Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y presentar documento de identidad.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, siendo preferido el licitador que lo haga a todos los bienes, y que éstos se encuentran depositados en D. Luis Pérez Jimeno, que vive en calle Cádiz, 3, 3.º, en donde podrán verlos todos los licitadores.

Zaragoza, cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.120

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria de fecha 10 de marzo de este año respecto a la procesada Renné Bouvier Granat en sumario núm. 381 de 1951, sobre daños, por haber sido habida.

Zaragoza, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Mariano Jiménez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.138

Comunidad de Regantes de Huerta Alta, de la villa de Tauste

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 23 del actual, a las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, para tratar lo siguiente:

1.º Examen de la Memoria semestral.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.

3.º Si conviene o no poner en cultivo las tierras próximas al pantano.

4.º Ruegos y preguntas.

Si no hubiere número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes, en el sitio y hora indicados, siendo firmes los acuerdos que se tomen con cualquiera que sea el número de los asistentes.

Tauste, 5 de noviembre de 1952.—El Presidente, Luis Duanes.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.139

Harinas y Panificación, S. A.

Independencia, 37, entlo. izqda.
ZARAGOZA

De acuerdo con los Estatutos sociales y las disposiciones vigentes, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de noviembre de 1952, a las once de la mañana en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, caso de no reunirse en primera el necesario número de accionistas, en el domicilio social de la entidad (Paseo de la Independencia, 37, entlo. izqda.), con arreglo al siguiente

Orden del día

A) Dar cuenta de la gestión social.

B) Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria.

C) Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior.

D) Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes.

E) Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1952. "Harinas y Panificación", S. A.—El Consejero-Delegado, Eduardo Bozal.